



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0128

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/06/19

VISTO:

El Expediente N° 00101-0284566-1 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 01-2019 cuyo objeto fue la contratación de una obra de Cableado Estructurado, Comunicaciones y Refrigeración (con provisión de materiales y mano de obra) y adquisición de central telefónica con destino a la Defensoría Provincial Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 0027-00001231 de fecha 06-04-2019 por la suma total de \$ 15.980,96 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 12.510, se procedió a publicar la gestión de referencia en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Santa Fe, el día 7 de marzo de 2019, en el diario “El Litoral”, del El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2;

Que el medio contratado cuenta con tarifas para la emisión de publicidad oficial propuesta EL LITORAL S.R.L. de la ciudad de Santa Fe;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 586/19, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

13,014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a “El Litoral S.R.L.”, CUIT N° 30-50009224-2, la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 96/100 (\$15.980,96), correspondiente al aviso publicitario del día 07-03-2019, según el siguiente detalle:

EL LITORAL S.R.L.

Orden de Publicidad N°2000/19

Publicidad de Ref.: Licitación Pública N°01/2019

Factura B N° 0027-00001231 \$ 15.980,96

TOTAL GENERAL:..... \$ 15.980,96

ARTICULO 2°: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.